



USHUAIA, 11 JUL 2012

**VISTO:** el Expediente N° 274/2011 Letra TCP-DA, caratulado: "S/ CONTRATACIÓN ALQUILER FOTOCOPIADORAS DELEGACIONES PODER EJECUTIVO E IPV", del registro de este Tribunal de Cuentas; y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Presidencia N° 283/2011, se autorizó el alquiler de 2 (DOS) equipos multifunción para las Delegaciones Poder Ejecutivo e I.P.V y la suscripción del correspondiente contrato con la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET.

Que de acuerdo a la Cláusula Quinta del Convenio Marco N° 19/2011, Tribunal de Cuentas, obrante a fs 30/32 de las presentes actuaciones, el monto del servicio mensual asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00), hasta un máximo de 3000 (TRES MIL) páginas para cada equipo, estipulándose un costo de DIECIOCHO CENTAVOS DE PESO (\$ 0,18), por cada copia excedente.

Que la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la Factura B N° 0001-00021298 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00), correspondiente al mes de Junio del año 2012 y la Factura B N° 0001-00021299 por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 44,64), por la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO (248) copias excedentes correspondiente al equipo multifunción instalado en la Delegación Poder Ejecutivo.

Que a fs 117 obra Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, dando conformidad respecto del servicio facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en el artículo 26, inc. 2) de la Ley Territorial 6, Decreto Reglamentario 674/2011 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2\\...

Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### R E S U E L V E :

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el gasto en concepto de alquiler de 2 (DOS) equipos multifunción para las Delegaciones Poder Ejecutivo e I.P.V, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 960,00) y la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO CON 64/100 (\$ 44,64), por DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO (248) copias excedentes correspondiente a equipo multifunción instalado en la Delegación Poder Ejecutivo, correspondiente al período Junio de 2012, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Ordenar el pago de las Facturas B N° 0001-00021298/299 por la suma total de PESOS UN MIL CUATRO CON 64/100 (\$1.004,64) a favor de la firma ECOPRINT, de Romina ESCOFET, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.4 del presente Ejercicio Económico.-

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1250 - /2012. -**

TCP
Confeccionó
CF
Controló
dw
Corrigió
g

C.E.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia